



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, a través de su Portavoz suplente, Adrián Pumares Suárez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 204 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN** en relación con el debate de la **Interpelación del diputado del Grupo Parlamentario Mixto-Foro Asturias don Adrián Pumares Suárez al Consejo de Gobierno sobre la política general en materia de residuos y, más en concreto, sobre la gestión de residuos en el Principado de Asturias** (12/0181/0961/16343)

MOCIÓN

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

PRIMERO.- Elaborar y presentar ante esta Cámara, antes de finalizar el año, una estrategia integral para garantizar la plena operatividad de la planta de tratamiento de la fracción resto, que incluya, al menos, los siguientes aspectos:

i) Las previsiones relativas al destino del Combustible Sólido Recuperado (CSR) que generará la instalación, así como el calendario previsto para su valorización o gestión definitiva, garantizando la salida del CSR de forma simultánea a la puesta en marcha de la planta.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

- ii) El modelo de valorización previsto para dicho Combustible Sólido Recuperado (CSR), incluyendo, en su caso, las inversiones en tecnología e infraestructuras que está previsto acometer para su aprovechamiento.
- iii) El plan de contratación, formación y supervisión del personal necesario, en número suficiente, para la puesta en marcha y el funcionamiento ordinario de la instalación, especificando el modelo de gestión.

SEGUNDO.- Elaborar y remitir a esta Cámara un estudio de viabilidad económica del actual modelo de gestión de residuos en el Principado de Asturias, incluyendo su repercusión en las tarifas del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA).

TERCERO.- Elaborar y publicar de forma periódica estudios que analicen la composición de los residuos generados en el Principado de Asturias y la eficacia de los distintos sistemas de recogida separada y tratamiento en relación con las tasas de reciclaje y la reducción del vertido, con el objetivo de contar con datos propios y fiables que permitan realizar un diagnóstico riguroso del sistema, fomentar incentivos vinculados a modelos de recogida más eficientes y avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Unión Europea.

CUARTO.- Promover, en el marco del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de Asturias (COGERSA), la creación de mecanismos estables de participación y colaboración con personal técnico especializado, empresas gestoras de residuos, empresas de servicios, expertos en economía circular y representantes del ámbito académico, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora en la recuperación y reciclaje de residuos, optimizar los sistemas de tratamiento y avanzar hacia un modelo más eficiente y sostenible de gestión de residuos en el Principado de Asturias.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

QUINTO.- Elaborar y remitir a esta Cámara un informe sobre la ejecución de los proyectos financiados con fondos europeos en materia de gestión de residuos, detallando las actuaciones que no hayan podido desarrollarse conforme a lo inicialmente previsto, las razones que lo justifican y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos asociados a dicha financiación. Este informe incluirá una evaluación técnica que permita determinar si las actuaciones alternativas previstas compensan la capacidad de tratamiento o las mejoras del sistema que se derivaban de los proyectos inicialmente planteados.

SEXTO.- Requerir al Gobierno de España para que promueva la reforma de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, eliminando la obligatoriedad de que las entidades locales repercutan el coste íntegro de la gestión de residuos urbanos en la ciudadanía mediante una tasa, permitiendo así a los ayuntamientos financiar el servicio mediante modelos presupuestarios mixtos y aplicar políticas tarifarias propias y bonificaciones sociales.

Palacio de la Junta General del Principado, a 6 de marzo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez